

ACTA Nº 11/202**3**CONSEJO DIRECTIVO PRO PROPUESTA REPUBLICANA – RIO NEGRO

En nuestra calidad de Presidente y Secretario General del Consejo Directivo del Partido PRO – Propuesta Republicana, Distrito Rio Negro, con aval del procedimiento dispuesto en el Acta Nº 01/2020 de este Consejo Directivo, CERTIFICO que: El día Lunes 23/01/2023 a las 19 horas, el Consejo Directivo celebró REUNION de manera virtual por la plataforma informática de ZOOM, identificada con el código ID 862 6987 8331 con acceso a imagen de video (que permitió la identificación física de cada autoridad partidaria) y sonido directo de estas autoridades a los efectos del cómputo del quórum para la reunión y para resolver los ASUNTOS DEL ORDEN DEL DIA fijado en la convocatoria remitida mediante correo electrónico desde la casilla oficial prorionegro@prorionegro.com.ar el día 22/01/2023 a las 22:44 horas, a todas direcciones personales denunciadas por los miembros actuales del Consejo con más comunicación a través del servicio de mensajería Whatsapp. Se deja constancia que en la reunión actuó como Presidente, quien suscribe.

LA CONVOCATORIA se realizó SEGÚN lo establecido en los artículos 23, inciso h) y concordantes de la Carta Orgánica Partidaria y se comunicó electrónicamente a los todos los integrantes del órgano recibiéndose en la dirección de correo electrónico institucional del partido **prorionegro@prorionegro.com.ar** el personal acuse de recibo y conformidad por poseer condiciones de conectividad adecuadas para participar de titulares.

QUORUM PARA SESIONAR. Los asistentes certificados a la misma fueron los siguientes Consejeros: Anibal A. Tortoriello, María Patricia Mc Kidd, Daniel Jose Perfumo, María Angélica Matrinez, Nicolas Emmanuel Yanssen, Margot Perez Bambill, Agustin Argibay, Diego Gabriel Alderete, Pedro Osvaldo Casariego, Margot Perez Bambill, Susana Meriño, Eugenio Burzaco y Sergio Capozzi.

Se deja constancia de las ausencias del resto de los Consejeros.

Deporello

De esta manera, en los términos del Art. 23, inc c), se CERTIFICA la existencia del QUORUM con la mitad más uno de consejeros titulares.

ASUNTOS DEL ORDEN DEL DIA TRATADOS Y RESOLUCIONES. Se certifica que se trataron y resolvieron los siguientes puntos del orden del día:

a) Convocatoria a elecciones internas del PRO-PROPUESTA REPUBLICANA RIO NEGRO para cargos electivos en municipios que también adhirieron a elecciones simultaneas para el día 16/04/2023. Se abre el debate entre los presentes. Se resuelve por unanimidad de los presentes aprobar el Anexo I que forma parte íntegra del presente, mediante el cual se convoca a Elecciones Internas para el día 12 de Febrero de 2023 para la nominación de las candidaturas a cargos electivos MUNICIPALES que el Partido PRO Propuesta Republicana sostendrá en las elecciones a celebrarse el día 16 de Abril del año 2023 en las localidades de General Conesa, Cervantes, General Enrique Godoy, Chimpay, Lamarque, Darwin y Ministro Ramos Mexia.

Asimismo se aprueba por unanimidad de los presentes, aplicar para las elecciones internas previamente convocadas, el Reglamento Electoral ordenado mediante Anexo II del Acta 10/2023 de este Consejo Directivo.

b) Dejar sin efecto las elecciones internas convocadas para la municipalidad de Maquinchao por resolver adherirse al servicio electoral de Junio/2023. Se abre el debate entre los presentes y en atención a la decisión de las autoridades municipales de

NICOLAS YANSSEN SECRETARIO GENERAL PRO-PROPUESTA ERPUBLICANA

Maquinchao de no convocar para las elecciones del 16/04/2023, se aprueba por unanimidad de los presentes dejar sin efecto la convocatoria a internas partidarias para cargos electivos en ese municipio, convocada mediante Acta 10/2023 de este Consejo Directivo. No habiendo otros temas que tratar, se dio por concluida la reunión. SE GRABÓ LA REUNIÓN DESDE SU INICIO A LAS 19:00 HS. DEL DIA 23/01/2023 Y FINALIZÓ A LAS 19:30 HS. DEL MISMO DIA QUEDANDO COPIA GRABADA EN SOPORTE DIGITAL EN RESGUARDO DE LA PRESIDENCIA DEL PARTIDO Y A DISPOSICION DE TODOS LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO junto con copia digital de este acta que se labra bajo firma del Presidente y Secretario General en el Libro de ACTAS del partido. NICOLAS YANSSE SECRETARIO GENERAL PRO-PROPUESTA REPUBLICANA RIO NEGRO



ANEXO I – ACTA 11/2023 CONSEJO DIRECTIVO PRO PROPUESTA REPUBLICANA RIO NEGRO

CONVOCATORIA A ELECCIONES INTERNAS A CARGOS ELECTIVOS MUNICIPALES

El Consejo Directivo del Partido PRO Propuesta Republicana, distrito Río Negro en uso de las facultades que le confiere el artículo 22 de la Carta Orgánica Partidaria y el Art. 82 y concordantes de la Ley O 2431, RESUELVE:

Artículo 1º: Convocar a Elecciones Internas para el día 12 de Febrero de 2023 para la nominación de las candidaturas a cargos electivos MUNICIPALES que el Partido PRO Propuesta Republicana sostendrá en las elecciones de a celebrarse el día 16 de Abril del año 2023 en las localidades de General Conesa, Cervantes, General Enrique Godoy, Chimpay, Lamarque, Darwin y Ministro Ramos Mexia, en orden a las candidaturas que seguidamente se describen:

MUNICIPALES:

1.- MUNICIPALIDAD DE GENERAL CONESA.

- Un (1) Intendente Municipal.
- Seis (6) Concejales Titulares.
- Seis (6) Concejales Suplentes.
- Tres (3) integrantes del Tribunal de Cuentas Municipal titulares.
- Tres (3) integrantes del Tribunal de Cuentas Municipal suplentes.
- Dos (2) integrantes titulares para el directorio del ENDECON.
- Dos (2) integrantes suplentes para el directorio del ENDECON

2.- MUNICIPALIDAD DE CERVANTES.

- Un (1) Intendente Municipal.
- Cinco (5) Concejales Titulares.
- Cinco (5) Concejales Suplentes.
- Tres (3) integrantes del Tribunal de Cuentas Municipal titulares.
- Tres (3) integrantes del Tribunal de Cuentas Municipal suplentes.

3.- MUNICIPALIDAD DE GENERAL ENRIQUE GODOY.

- Un (1) Intendente Municipal.
- Dos (2) Concejales Titulares.
- Dos (2) Concejales Suplentes.
- Tres (3) integrantes del Tribunal de Cuentas Municipal titulares.
- Tres (3) integrantes del Tribunal de Cuentas Municipal suplentes.

4.- MUNICIPALIDAD DE CHIMPAY.

- Un (1) Intendente Municipal.
- Tres (3) Concejales Titulares.
- Tres (3) Concejales Suplentes.
- Tres (3) integrantes del Tribunal de Cuentas Municipal titulares.
- Tres (3) integrantes del Tribunal de Cuentas Municipal suplentes.



NICOLAS YANSSEN SECRETARIO GENERAL PRO-PROPUESTA REPUBLICANA RIO NEGRO



5.- MUNICIPALIDAD DE LAMARQUE.

- Seis (6) Concejales Titulares.
- Seis (6) Concejales Suplentes.
- Tres (3) Revisores de Cuentas Municipal titulares.
- Tres (3) Revisores de Tribunal de Cuentas Municipal suplentes.

6.- MUNICIPALIDAD DE DARWIN.

- Un (1) Intendente Municipal.
- Un (1) Concejal Titular.
- Un (1) Concejal Suplente.
- Tres (3) integrantes del Tribunal de Cuentas Municipal titulares.
- Tres (3) integrantes del Tribunal de Cuentas Municipal suplentes.

7.- MUNICIPALIDAD DE MINISTRO RAMOS MEXIA.

- Un (1) Intendente Municipal.
- Tres (3) Concejales Titulares.
- Tres (3) Concejales Suplentes.
- Tres (3) integrantes del Tribunal de Cuentas Municipal titulares.
- Tres (3) integrantes del Tribunal de Cuentas Municipal suplentes.

Artículo 2°: Aprobar a los fines del acto eleccionario el siguiente cronograma electoral:

- a) Lunes 30 de Enero de 2023, vence el plazo de presentación de Listas de Candidatos ante la Junta Electoral Partidaria.
- b) Miércoles 1º de Febrero de 2023, vence el plazo de presentación de avales, ante la Junta Electoral Partidaria.
- Viernes 03 de Febrero de 2023, presentación de modelo de boleta ante la Junta Electoral Partidaria.-
- d) Domingo 12 de Febrero de 2023, Elecciones Internas y Escrutinio Definitivo.-

Artículo 3°: Estarán habilitados a participar como candidatos de las elecciones internas, los afiliados al Partido PRO Propuesta Republicana conforme el Título II, Art. 3, 4, 5 y 6 de la C.O.P. Respecto a la incorporación de extrapartidarios, se deberá tener en cuenta el cupo dispuesto en el Art. 37, inciso i), último párrafo de la C.O.P.

Artículo 4º: Estarán habilitados a votar en las elecciones internas los afiliados al Partido PRO Propuesta Republicana, que se encuentren incluidos en el Padrón Electoral confeccionado por la Junta Electoral partidaria.-

Artículo 5º: La Junta Electoral Partidaria recepcionará los avales previstos en el artículo 57, inciso b) de la C.O.P.

Artículo 6°: El orden de prelación al que acceda cada candidato con motivo de ésta elección, no es considerado definitivo, queda establecido que dicho orden estará condicionado a las probables incorporaciones de figuras extrapartidarias y/o los que resulten de Alianzas Electorales Transitorias, según la Resolución que en definitiva adopten las autoridades competentes y podrán desplazarse en orden ascendente o descendente con miras a obtener un mejor desempeño electoral.

A Ment A Talkemella O residente NICOLAS YANSSEN SECRETARIO GENERAL PRO-PROPUESTA REPUBLICANA RIO NEGRO



Artículo 7º: Facultar a la Junta Electoral Partidaria a realizar todos los actos necesarios a los fines de la presente convocatoria electoral conforme sus facultades dispuestas en el Art. 45 de la C.O.P.

Artículo 8°: Los candidatos que resulten de esta elección se consideran candidatos nominados por el Partido PRO Propuesta Republicana Distrito Río Negro, para integrar la lista de candidatos a cargos electivos provinciales, municipales y de comisiones de fomento, en representación del Partido PRO Propuesta Republicana nominando por sí o en el marco de una Alianza Electoral Transitoria que integre.

Articulo 9°: Comuníquese a la Justicia Electoral Federal y Provincial, a la Junta Electoral Partidaria, publíquese por un día, cumplido, archívese.

Anisal A Tomorcho Presidente

NICOLAS YANSEN SECRETARIO GENERAL PRO-PROPUESTA REPUBLICANA RIO NEGRO